MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

DE: COMITÉ DE EVALUACION

PARA: CARMEN ESTER ROMAN PORTILLO
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: 28/11/2.013.-

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DEL CONCURSO POR CD Nº 20/2.013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SILLAS Y PUPITRES".-

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por CD Nº 20/2.013 para la "Adquisición de Sillas y Pupitres".-

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta el siguiente oferente: **METAL-MAD S.A.,**

Seguidamente se procede a la verificación documental, para el efecto se realiza el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Presentó
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presentó
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Activo s/ SIPE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo s/ SIPE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	

Javier Cortido Martinez
Encargado U O C

Lic. Flora Bareiro
Contadora
R.U.C 1719737 - 6

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Activo s/ SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Activo s/ SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Activo s/ SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Activo s/ SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No correspon de

III. Otros documentos.	
a. Balance General de los períodos 2.011-2.012.	Presentó
b. Facturación media de los periodos 2.011 – 2.012	Presentó
c. El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega.	Presentó
d. Deberán contar con una experiencia mínima de dos años como distribuidor o proveedor de mobiliarios para instituciones educativas. Esto deberá estar respaldado a través de contratos, constancias y/o balances	Presentó

Se procede a la verificación de la planilla de oferta con monto total de la oferta G. **100.800.000**.-, (Guaraníes cien millones ochocientos mil), resultante de los precios unitarios de su planilla de oferta detallados como sigue:

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	56121502-001	Sillas de Aula	MetalMad	Paraguaya	UN	420	UN	100.000	42.000.000
2-	56121506-001	Pupitre para aula	MetalMad	paraguaya	UN	420	UN	140.000	58.800.000
							**Precio Total:		**100.800.000**

Se realizó la reducción de cantidades de 420 a 350 unidades de Sillas y pupitres ya que la oferta superaba la disponibilidad presupuestaria; este procedimiento se fundamenta en lo establecido en la circular DNCP Nº 03/2006, a fin de ajustarse a la disponibilidad de los ítems, quedando así de la siguiente forma:

Javier Cortido Martinez
Encargado U O C

Lic. Flora Bareiro
Contadora
R.U.C 1719737 - 6

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	56121502-001	Sillas de Aula	MetalMad	Paraguaya	UN	350	UN	100.000	35.000.000
2-	56121506-001	Pupitre para aula	MetalMad	paraguaya	UN	350	UN	140.000	49.000.000
							**Precio Total:		84.000.000

Una vez concluido el análisis de documentaciones y haber practicado la reducción de cantidades en la oferta presentada por la firma METAL-MAD S.A., es criterio de este comine que no impedimentos para realizar la adjudicación de la Licitación por Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Beses y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la **CD** Nº 20/2.013 para la **"Adquisición de Sillas y Pupitres"** presentada por la firma METAL-MAD S.A., por la suma de (G. **84.000.000.-**), **guaraníes ochenta y cuatro millones.-**

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE MAYOR J.D. OTAÑO - ITAPUA U.O.C

Javier Curtido
Encargado UOC

Ing. Ronny Gonzalez
Asesor Obras

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Tec.

Lic. Flora Bareiro
Asesora Administrativa

Lic. Flora Bareiro
Contadora
R.U.C 1719737 - 6